

Vacaciones. Feriados.



En el caso de empleados jornalizados en el Convenio UOM que durante sus vacaciones cae un feriado, ¿los empleados se deben reintegrar un día después? ¿O sólo se les abona el feriado pero no se corren las vacaciones?

Si las vacaciones empiezan un lunes y ese lunes es feriado, se corre al martes el inicio de las mismas. Si cae un feriado en el medio queda subsumido por la licencia.